



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0014/29
COLBUN, 01 JUN 2023

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°861
- Compra ágil ID: 4172-130-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Resma de Hojas tamaño carta, pack de anilladora + anillos y tapas para anillar y lápiz pasta azul, solicitados para Programa Promoción de la Salud año 2023 del Depto. Salud de Colbún.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.097.178-2	COMERCIAL BARRIENTOS LIMITADA	186.223

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2140509 denominación: Administración de Fondos "Programa Promoción de la Salud año 2023".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



AUR/LPT/LPR/map.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

